

## Condicionalidad y recordatorios para la PAC 2024

### GANADERÍA

Entrevista a José Antonio Sánchez Sánchez- Ganadero

### AGRICULTURA

Recordatorio sobre los distintos aspectos de la Caducidad y Renovación del Carné de Usuario Profesional de Fitosanitarios

### KIT DIGITAL

Abierto el plazo para solicitar tu KIT DIGITAL

### EXPEDIENTES

ASAJA Salamanca presenta el 50% de los expedientes de Incorporación de jóvenes e inversiones de modernización y mejora

# CONTENIDO ENERO 2024

## GANADERÍA 5

Entrevista a José Antonio Sánchez Sánchez-Ganadero

## AGRICULTURA 6

Recordatorio sobre los distintos aspectos de la Caducidad y Renovación del Carné de Usuario Profesional de Fitosanitarios

La Junta aclara cuestiones sobre la calificación del cultivo principal y del secundario a efectos de la PAC

La Junta ampliará en 2024 la exención del impuesto de transmisiones por arrendamiento de fincas rústicas

## PAC 8

Condicionalidad y recordatorios para la PAC 2024

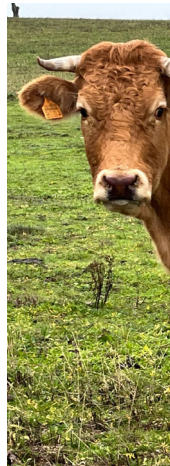
Cómo ver las cartas de pago de la PAC 2023

## KIT DIGITAL 13

Abierto el plazo para solicitar tu KIT DIGITAL

## EXPEDIENTES 14

ASAJA Salamanca presenta el 50% de los expedientes de incorporación de jóvenes e inversiones de modernización y mejora





## COMISIÓN PERMANENTE ASAJA

**Presidente:** Juan Luis Delgado Egido  
**Vicepresidente I:** Julián Juanes Fraile  
**Vicepresidente II:** Raúl del Brío Encinas  
**Tesorero:** Ricardo Escribano Sánchez  
**Secretario:** Fermín de Dios Armenteros  
**Gerente:** Mariano Olea Hernández

## VOCALES DE LA JUNTA PROVINCIAL ASAJA

Juan Carlos Mateos Benito  
José Miguel Sánchez Carabias  
Álvaro Sánchez Ramos  
Agustín Prieto del Rey  
Abelardo Santos Polo  
Juan José Recio Martín  
Celestino Martín Sevillano  
Amador Antonio González Recio  
Vicente Martín Martín  
Miguel Ángel Flores Rodríguez  
Ángel José Calderero Manzano  
Miguel Raúl Santos Mateos  
Manuel Sánchez Hernández  
Florentino Jesús Navarro Pérez  
José María Pérez Montejo  
Arturo Varas Ramos  
José Antonio Sánchez Sánchez  
Isabel Pereña Ruano  
José María Sánchez Torres  
Héctor Gómez García  
Jesús Martín Toribio  
Manuel Ullán Conde  
Fernando Vicente  
Emilio Galache Sánchez

## OFICINA CENTRAL

ASAJA SALAMANCA: Camino Estrecho de la Aldehuela, 50 (esquina calle Mariseca)  
37003 Salamanca  
prensa@asajasalamanca.com  
asaja@asajasalamanca.com

## DIRECCIÓN

Juan Luis Delgado Egido

## GERENCIA

Mariano Olea Hernández

## DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Sonia Hernández Hernández

## PUBLICIDAD

Sonia Hernández Hernández

## IMPRESIÓN

Globalia Artes Gráficas

## DEPÓSITO LEGAL

S.478\_2013

## AVISO

Campo Salmantino no comparte ni avala necesariamente las opiniones expresadas en los trabajos publicados por las personas entrevistadas o colaboradores que son recogidas a título informativo. Queda prohibida la reproducción total o parcial de los artículos de esta revista sin autorización previa por escrito tanto del departamento de Prensa como de la dirección de ASAJA Salamanca.

## NUESTRAS REDES

 @asajasalamanca

 @asajasalamanca

 @ASAJASalamanca

 @ASAJA Salamanca

# La carta del presidente



Juan Luis Delgado Egido

## Ahora o nunca

**E**l sector agrario lleva mucho tiempo aguantando desprecios y opresiones de las políticas sectarias europeas.

En estas primeras semanas del año hemos visto con admiración, asombro y envidia como el sector a agrario se manifestaba de una manera masiva en centroeuropa, concretamente en Alemania, Francia, Rumanía, Bulgaria o Polonia.

Pero, sobre todo, nos ha despertado la motivación las imágenes que nos llegan desde Alemania. Esas en las que los agricultores han sacados sus tanques mostrando la artillería que tienen, siempre de forma pacífica y simbólicamente, pudiendo asemejarse a aquel desfile que marcó el fin de la segunda Guerra Mundial, el 7 de septiembre de 1945, cuando los aliados con sus ejércitos y los blindados llegaron hasta la puerta de Brandemburgo (Berlín), símbolo del fin de la mayor guerra conocida en Europa.

Cuando el pasado mes se hicieron ese mismo recorrido 5.000 tractores, debería ser el inicio de nuestra propia guerra (pacífica), consiguiendo ese mismo espíritu de aliados ante un enemigo común, que en este caso son los propios políticos que nosotros hemos colocado en el parlamento europeo.

En Europa se está arrinconando al sector agrario; al sector que da de comer a toda la población se le ha puesto en el foco de todos los problemas y de todas las desgracias. Se nos imputa desde la contaminación, a la escasez de agua o hasta del cambio climático. No entendemos como pretenden que produzcamos con unos requisitos que nos hacen perder competitividad, a la vez que se permite la entrada de productos

sin ninguna equiparación con los aquí producidos.

No se entiende que en territorios europeos se estén desmantelando embalses con una excusa absurda, para devolver los cauces a su estado natural, perdiendo capacidad de riego a la vez que con los mismos presupuestos europeos se financian la construcción de zonas de regadío en Marruecos.

Son muchas las zancadillas que nos están poniendo y por eso creo que los agrarios europeos nos tenemos que sublevar de una vez por todas, ahora más que nunca o mejor dicho, "ahora o nunca".

Tenemos elecciones en Europa en pocos meses. Hay que conseguir que la sociedad europea se dé cuenta que nuestras peticiones no son para nosotros, son para el conjunto de la sociedad. Defendemos la autonomía alimentaria, la generación de trabajo y riqueza, el mantenimiento del territorio y el futuro de los hijos de los ciudadanos Europeos.

En Holanda en las últimas elecciones la sociedad se puso del lado del partido del campo, pese a ser una minoría el sector agrario como en toda Europa, se han dado cuenta que sin agricultura, están en manos de terceros países.

Espero, deseo y animaré lo que esté en mi mano para que nos sumemos a esos movimientos y salgamos a la calle, pero todos y en todos los países, a la vez que en las próximas elecciones europeas espero que prevalezca el sentido común y alguien de los que se postulen nos de motivos para decidir el voto. Porque hasta ahora, tanto en Europa como en España, este sector vota por descarte y no porque alguien nos de garantías de cambiar el rumbo perdido.

## JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Ganadero de la zona la Mata de Ledesma



### Si el mosquito sigue circulando, el futuro de los ganaderos está muerto

**P: Cuéntanos... ¿Cómo va el tema de la Enfermedad Hemorrágica Epizootica?**

R: El tema sigue persistente en nuestros animales. Tenemos vacas y toros con muchas secuelas; sobretodo animales que tienen muchas cojeras y dolores de extremidades.

**P: Nos cuentas que tienen muchas consecuencias a parte de las cojeras y dolores, ¿hay alguna más que se note significativamente?**

R: Una de las consecuencias más importantes y graves que estamos notando son las retenciones placentarias. Se queda la placenta dentro del animal generándole una infección y si no estamos atentos puede generar un gran problema hasta pudiendo causar la muerte. Personalmente en mi explotación he tenido muchas bajas lo que ha causado muchas pérdidas.

**P: ¿Qué estáis haciendo para**

**mantener un seguimiento del bienestar de los animales e intentar prevenir la enfermedad?**

R: Actualmente estoy haciendo ecografías a los lotes para poder prevenir y hacerles este seguimiento a mis animales.

**P: ¿Siguen saliendo animales con casos de EHE?**

P: Sí, seguimos teniendo algún caso y sigue habiendo como he dicho, secuelas de todo tipo. Los animales están inmunodeprimidos lo que hace que tengan menos defensas a otras enfermedades como catarros, fiebres, diarreas etc.

**P: Está subiendo las temperaturas, ¿puede haber un rebrote de EHE?**

P: La subida de temperaturas puede hacer que volvamos a tener el mosquito y con ellos nuevos rebrotes de Enfermedad Hemorrágica Epizootica. Además, el problema de todas estas secuelas a ciencia cierta no se pueden



achacar a la EHE. No hay manera de justificarlo y los veterinarios no te dan un diagnóstico que sea contra la enfermedad. Estamos ante un problema de retenciones placentarias que no se ven hasta que el animal no está decaído y hasta después de cuatro días del parto no nos damos cuenta de que el animal está decaído.

**P: Por último, ¿han comunicado algo sobre la llegada de la vacuna contra la EHE?**

P: No sabemos nada. Si realmente los animales no han cogido inmunidad los ganaderos estamos perdidos en un par de meses. Si el mosquito sigue circulando el futuro de los ganaderos está muerto. Calculamos que tenemos entre un 20-30% de terneros menos.

GANADERÍA CASASECA, APORTANDO VALOR

Producción animal

Logística

Integración Ganadera

CASASECA

GANADERÍA CASASECA

www.ganaderiacasaseca.com

(+34)923 616 607

# Recordatorio sobre los distintos aspectos de la Caducidad y Renovación del Carné de Usuario Profesional de Fitosanitarios

El carné de uso profesional de fitosanitarios tendrá validez por un periodo de diez años desde la fecha de su expedición

**A**SAJA Salamanca recuerda la importancia de mantener actualizado el Carné de Usuario Profesional de Fitosanitarios así como la renovación.

correspondiente, a menos que se posea una titulación habilitante.

**1.Validez del Carné:** El carné tiene una validez de 10 años desde su expedición y es reconocido en todo el territorio nacional.

**5.Gestión de Trámites:** Las solicitudes y trámites pueden ser presentados por el interesado o por la entidad formadora, ante el Servicio Territorial competente en sanidad vegetal de la provincia del solicitante, utilizando los modelos normalizados.

**2.Procedimiento de Renovación:** La renovación debe solicitarse al menos 3 meses antes de la fecha de vencimiento.

Para comprobar la caducidad del carné de fitosanitarios accede a través del link: <https://servicio.mapa.gob.es/ropowebwai/Default.aspx?id=es>

**3. Efectos de la No Renovación:** Si no se renueva, el carné caduca el día de su vencimiento, y su uso posterior constituye una infracción administrativa, con posibles responsabilidades civiles y penales.

**4.Renovación Tras Caducidad:** En caso de caducidad, será necesario solicitar una nueva expedición, lo que implica realizar el curso de formación inicial



Reserva tu cerdo ibérico



**FRANCISCO JAVIER RUIZ SÁNCHEZ**  
CRÍA Y MATANZA DE CERDOS ÍBERICOS



Parada de Arriba



699 313 437

## La Junta aclara cuestiones sobre la calificación del cultivo principal y del secundario a efectos de la PAC

Se facilitará así que los agricultores que desde 2021 vienen cultivando maíz de manera reiterada siembren otro cultivo previo al maíz, para recolectarlo después del 15 de mayo. Ahora se añade una aclaración sobre las repercusiones de ese cambio, para evitar determinadas prácticas.

La aclaración publicada por la Dirección General de PAC se refiere a las obligaciones que deben cumplirse para la BCAM 7, en cuanto a la posible existencia de dobles cosechas, y define detalladamente qué cultivos presentes en el terreno reúnen la condición de principal y de secundario.

El cultivo principal es el que está presente en el terreno entre los meses de **abril a junio**, como fechas más comunes de finalización del ciclo productivo, y también el que permanezca la mayor parte del periodo sobre el terreno, siempre y cuando se complete su ciclo productivo a lo largo de todo el ciclo agrícola. Es decir, si tenemos un cultivo que permanece siete meses y otro que permanece cuatro, a efectos de rotación y diversificación para dar cumplimiento a la BCAM, se consideraría principal el que permanece siete meses.

**FOTOS GEORREFERENCIADAS.** Asimismo, para evitar

la creación de condiciones artificiales (falsas siembras que no permitan finalizar el ciclo del cultivo), se aconseja como acción preventiva realizar fotografías georreferenciadas que puedan demostrar la calidad agronómica, que el cultivo llegó a su fin y la realización de labores. Esas imágenes podrán incorporarse al cuaderno digital de explotación. No exime a la Dirección General de la PAC de efectuar controles por monitorización vía satélite.

**MÁS MAÍZ COMO SECUNDARIO.** El adelanto en un mes sobre el plazo del cultivo principal abre una posibilidad a los agricultores que vienen cultivando maíz de manera reiterada para que siembren otro cultivo previo, y recolectarlo después del 15 de mayo. Así cumplirían con la rotación que exige la condicionalidad y, posteriormente a la cosecha de ese cultivo previo, podrán sembrar maíz como cultivo secundario.

## La Junta ampliará en 2024 la exención del impuesto de transmisiones por arrendamiento de fincas rústicas

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León ya ha remitido al Consejo Económico y Social (CES), para que elabore su informe, el anteproyecto de ley de medidas tributarias, financieras y administrativas que acompaña al presupuesto de la administración autonómica para 2024. El anteproyecto prevé algunos avances en la fiscalidad para el medio rural, a fin de atraer y fijar población en estas áreas de la región.

La Junta ha anunciado que ampliará a todos los profesionales cotizantes a la Seguridad Social por su actividad agraria la bonificación de la cuota sobre transmisiones Patrimoniales por arrendamiento de fincas rústicas. Responde así a una petición formulada por ASAJA para simplificar y ampliar esta medida a todo el sector, dado que hasta ahora solo cubría explotaciones prioritarias, condición además más gravosa de demostrar.

Otra medida que incluirá la Junta está dirigida a favorecer la actividad industrial de autónomos y empresas mediante la reducción de la mitad del pago por las operaciones que se formalicen en escritura

pública en el medio urbano y rural sobre suelo industrial y terciario (agrupación, agregación, segregación y división de parcelas).



# Condicionalidad y recordatorios para la PAC 2024

## BCAM 4. Creación de franjas de protección en los márgenes de los ríos.



Se crearán franjas de protección de 5 metros a lo largo de curso de agua, así como embalses, lagos y lagunas, considerados a partir de la ribera, que estarán situadas en la parcela agrícola, pudiendo estar ocupadas por vegetación de ribera, que quedarán reflejadas en la correspondiente capa SIGPAC.

Esta anchura mínima deberá respetar cualquier otra superior que pudiera estar recogida en los Códigos de Buenas Prácticas Agrarias y los programas de actuación establecidos en el marco de la Directiva 91/676/CEE, de 12 de diciembre, para zonas vulnerables por contaminación por nitratos u otra normativa de obligada aplicación), o la recogida en la etiqueta de los productos fitosanitarios y/o en su autorización, en el caso, de que exista una limitación mayor.

En las franjas de protección de canales no habrá producción agrícola, excepto en el caso de los cultivos leñosos que ya estén implantados antes de que la persona beneficiaria tuviera obligación de cumplir la norma, ya que el arranque podría disminuir la protección de los márgenes.

En las franjas se mantendrá una cubierta vegetal que podrá ser sembrada o espontánea, que será distinguible de la tierra agrícola contigua. Asimismo, se permitirá el pastoreo o la siega.

## BCAM 7. Rotación en tierras de cultivo excepto en cultivos bajo el agua.

Requisitos de rotación:



Realizar una rotación de cultivos en todas las parcelas de la explotación

excepto las parcelas cultivadas con cultivos plurianuales, al menos, una vez cada cuatro años. Cuando exista un cultivo secundario en el mismo año que el cultivo principal, éste se considerará parte de la rotación, sin que se puedan utilizar las tierras de barbecho en estos casos.

No se permitirá justificar el uso del cultivo secundario como opción a la rotación exclusivamente en el tercer año, si no se ha utilizado previamente este recurso en todos los años anteriores.

Se considerará cultivo principal aquel que se encuentre en la parcela entre los meses de abril a junio.

Requisitos de diversificación:

Realizar una rotación de cultivos en todas las parcelas de la explotación excepto las parcelas cultivadas con cultivos plurianuales, al menos, una vez cada cuatro años. Cuando exista un cultivo secundario en el mismo año que el cultivo principal, éste se considerará parte de la rotación, sin que se puedan utilizar las tierras de barbecho en estos casos. No se permitirá justificar el uso del cultivo secundario como opción a la rotación exclusivamente en

el tercer año, si no se ha utilizado previamente este recurso en todos los años anteriores. Se considerará cultivo principal aquel que se encuentre en la parcela entre los meses de abril a junio.

a) Si la tierra de cultivo de la explotación se encuentra entre 10 y 20 hectáreas (ambos incluidos), se deben cultivar, al menos, dos cultivos diferentes sin que el principal suponga más del 75% de dicha tierra de cultivo.

b) Si la tierra de cultivo de la explotación es superior a 20 hectáreas e igual o inferior a 30 hectáreas se deben cultivar, al menos, dos cultivos diferentes sin que el principal suponga más del 70% de dicha tierra de cultivo.

c) Si la tierra de cultivo de la explotación es superior a las 30 hectáreas, debe haber, al menos, tres cultivos diferentes, sin que el principal suponga más del 70% de dicha tierra de cultivo, y los dos cultivos mayoritarios juntos no podrán ocupar más del 90% de la misma.

Se entenderá por cultivo cualquiera de las siguientes acepciones:

-El cultivo de cualquiera de los diferentes géneros definidos en la clasificación botánica de cultivos;

-El cultivo de cualquiera de las especies, en el caso de las familias botánicas Brassicaceae, Solanaceae y Cucurbitacea y en el caso del género Vicia.

- La tierra en barbecho.

-La hierba u otros forrajes herbáceos, considerándose como un único cultivo, las plantas herbáceas que se encuentran tradicionalmente en los pastos naturales o que normalmente se incluyen en las mezclas de semillas para pastos y praderas. En el caso de que pueda verificarse que los géneros de los cultivos dedicados a hierbas u otros forrajes herbáceos difieren unos de otros, podrían considerarse como cultivos distintos.

## BCAM 8. Porcentaje mínimo de la superficie agrícola dedicada a superficies y elementos no productivos, mantenimiento del paisaje, prohibición de cortar setos y árboles durante la temporada de cría y reproducción de las aves.

### % Dedicados a elementos no productivos

Las explotaciones agrícolas deberán dedicar un porcentaje mínimo del 4% de la tierra de cultivo a superficies y elementos no productivos.

En el caso de que la persona beneficiaria se comprometa a dedicar al menos el 7% de sus tierras de cultivo a superficies y elementos no productivos, incluidas las tierras en barbecho bajo a un ecorégimen, la parte que debe atribuirse al cumplimiento de la presente BCAM se limitará al 3%.

Si en la explotación existen cultivos intermedios o fijadores de nitrógeno, producidos sin productos fitosanitarios (aplicando un factor de ponderación del 0,3 para los cultivos intermedios), entre estos y las superficies y elementos no productivos se deberá alcanzar el 7%, siendo las superficies y elementos no productivos del 3%.

Las excepciones son las mismas que en la BCAM7 excepto la de agricultura ecológica.



### Mantenimiento de los elementos del paisaje

No se podrá efectuar una alteración de las particularidades topográficas o elementos del paisaje, salvo en el caso de contar con autorización expresa de la autoridad competente.

Que se respeta la prohibición de cortar, tanto setos como árboles, durante la temporada de cría y reproducción de las aves (durante los meses de marzo a agosto), salvo autorización expresa de la autoridad medioambiental.

# P1

## PASTOREO EXTENSIVO



•Realizar el aprovechamiento a diente de estas superficies con animales propios de la explotación durante un período mínimo de 120 días al año de manera continua o discontinua. El cómputo del tiempo de pastoreo se realizará en el ámbito de la explotación agraria, conforme a la definición del artículo 2.3 de la presente orden, de tal modo que deberán ser pastoreadas todas las hectáreas de pastos acogidas a esta práctica, pero no necesariamente cada una de ellas deberá ser pastoreada todos los días mencionados.

### PASTOS HÚMEDOS

Entre el 0,4 y 2 UGM/Ha. Cuando la superficie de pastos se utilice en común, la solicitud abarca toda la superficie adjudicada al beneficiario siempre que la actividad agraria se realice sobre la totalidad de ella, se acoja o no al ecorrégimen. Si no se alcanzara la carga mínima de 0,4 UGM/ha, se cobrará la ayuda por la superficie necesaria para alcanzar las 0,4UGM/ha.

### PASTOS MEDITERRÁNEOS

Entre el 0,2 y 1,2 UGM/Ha .

•La identificación de las parcelas agrícolas de pasto que son aprovechadas a diente por los animales ubicados en dicha explotación ganadera. Adicionalmente, de cara a la aplicación del apartado b), en el caso de explotaciones ganaderas de tipo "Producción y Reproducción" el agricultor podrá agrupar las parcelas de pasto que sean objeto de un mismo tipo de manejo. A tales efectos, las parcelas agrícolas de pasto que disten entre sí, o respecto a la ubicación de la instalación ganadera principal, menos de diez kilómetros podrán ser consideradas como un grupo de parcelas.

# P3

## ROTACIÓN DE CULTIVOS CON ESPECIES MEJORANTES



•Que, al menos, el 50 por ciento de la superficie de tierra de cultivo correspondiente presente cada año un cultivo diferente al cultivo previo.

No obstante lo anterior, se permitirá rebajar dicho porcentaje de rotación hasta el 25 % en las explotaciones con más del 25 % de la tierra de cultivo correspondiente con especies plurianuales.

•Que, como mínimo, el 10 por ciento de la superficie de tierra de cultivo correspondiente, esté ocupada por especies mejorantes, de las cuales las leguminosas deben representar, al menos, una superficie equivalente al 5 por ciento de la superficie acogida a esa práctica.

•Así mismo, el barbecho no podrá representar más del 20 por ciento de la superficie de la tierra de cultivo declarada para el cumplimiento de la práctica del ecorrégimen correspondiente, salvo en las comarcas de pluviometría media, que podrá ser hasta el 40%.

# P4

## SIEMBRA DIRECTA



Para dar cumplimiento a la práctica de siembra directa, el agricultor deberá cumplir, en al menos un 40 por ciento de la superficie de tierra de cultivo correspondiente a cada tipología de superficie, por la que se solicita dicha práctica, los siguiente requisitos:

- No realizar labores de arado sobre el suelo.
- Sembrar directamente sobre los rastrojos y mantener éstos sobre el terreno, de manera que el suelo esté cubierto durante todo el año.
- Llevar a cabo una rotación de cultivos en la superficie en la que se realiza la práctica de siembra directa, exceptuando a la superficie con especies plurianuales, salvo en su año de implantación.

### AYUDA ADICIONAL

Se establece un complemento adicional de 25 €/ha por realizar sobre la misma superficie siembra directa dos años consecutivo sobre la misma superficie.

# P5

## ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD EN TIERRAS DE CULTIVO



• Dejar de espacios de biodiversidad en cuya superficie no se pueda aplicar ni fertilizantes ni fitosanitarios, con excepción de las zonas de no cosechado, en un porcentaje del 7% en secano y un 4% en regadío y cultivos permanentes.

• Los muretes, charcas, lagunas, terrazas de retención estanques, abrevaderos naturales, setos, lindes, islas y enclaves de vegetación o cualquier otro elemento del paisaje.

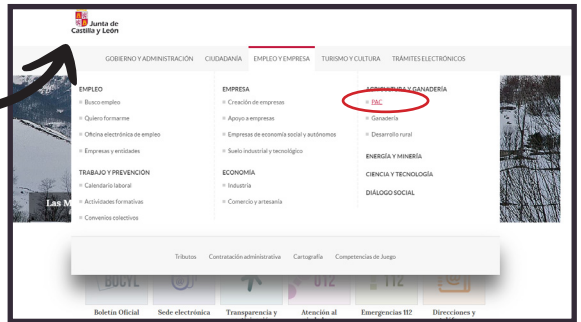
• El barbecho semillado con mezcla de especies de 2 familias diferentes que florezcan en épocas diferentes que no podrán cosecharse, teniendo que permanecer implantado hasta el 1 de septiembre y en cuya superficie no se puede aplicar fertilizantes ni fitosanitarios, además no podrá pastarse.

• Márgenes e islas de biodiversidad: trozos de terreno o franjas de tierra de vegetación que se implantan en los márgenes de las parcelas agrícolas, y que se siembran cumpliendo las mismas condiciones descritas para el barbecho semillado y que deben permanecer implantadas hasta el 1

de septiembre, sin fines productivos aunque si se permite la siega o el control mecánico de las malas hierbas.

• En el caso de superficies no cosechadas, el cultivo debe permanecer en el terreno hasta el 1 de septiembre, salvo si no ha concluido su ciclo vegetativo, como el caso del girasol, entonces tendrá que permanecer al menos un mes adicional desde la fecha de la cosecha del resto de la parcela, o, en su caso, un mes adicional desde que se haya alcanzado el estado fenológico de madurez comercial del grano.

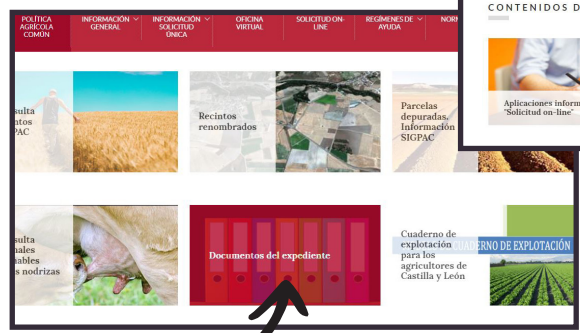
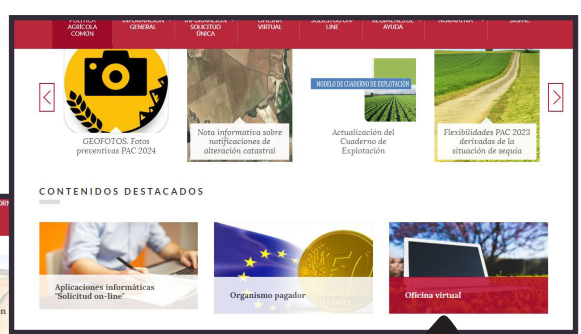
# Cómo ver las cartas de pago de la PAC 2023



1. En primer lugar accedemos al buscador de Google y accedemos a la página principal de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es).

El segundo paso será acceder al apartado de 'Empleo y Empresa' y clickamos en la sección de 'PAC'.

2. A continuación clickamos en la pestaña 'Oficina Virtual' y accedemos a 'Documentos del expediente'.



3. Dentro de documentos del expediente elegimos la 'campaña -2023'. Introducimos el NIF y el código de identificación personal. Además tendremos que introducir el código en que aparece en la imagen



4. Se abrirá el documento donde aparecen todas las caras de pago, solicitud única y concepto.

A continuación clickamos en el 'icono de la lupa' y se abrirá la carta de pago.

Aplicación	Tipo Docu.	Asunto	Fecha Custodia	Documento
Ayuda asociada vacas nodrizas 2023	Resolución de Pago (ORRA)	XIV-2023-002 (SEGUNDO PAGO - 90%)	04-12-2023 13:06:44	
Ayudas por Superficie 2023	Resolución de Pago (ORRA)	SU-2023-001 (ANTICIPO 1)	30-11-2023 17:01:19	
Ayuda asociada vacas nodrizas 2023	Resolución de Pago (ORRA)	XIV-2023-001 (PRIMER PAGO ANTICIPO 70%)	20-11-2023 17:12:25	
Pac 2023 Externa	Solicitud	ML-Solicitud Única PAC 2023	30-06-2023 15:05:53	
Pac 2023 Externa	Solicitud	Solicitud Única PAC 2023	29-06-2023 13:39:09	

# Abierto el plazo para solicitar el Kit Digital

Comunidades de Bienes, Explotaciones Agrarias y Sociedades Civiles ya pueden solicitar el bono

Desde el pasado mes de septiembre, las comunidades de bienes, explotaciones agrarias de titularidad compartida, sociedades civiles profesionales y sociedades civiles con actividad mercantil tienen la oportunidad de solicitar el programa Kit Digital a través de la sede electrónica de Red.es. Esta iniciativa es parte integral del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la ambiciosa agenda España Digital 2026 y el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025.

En esta nueva convocatoria, se ha destinado un presupuesto inicial de 100 millones de euros, con la posibilidad de ampliación con el propósito de mejorar la competitividad y el nivel de madurez digital de las entidades mencionadas.

Las ayudas se dividen en tres segmentos según el tamaño de las entidades: Segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados), Segmento II (entre 3 y menos de 10 empleados) y Segmento III (0 y menos de 3 empleados). Los requisitos y las obligaciones de los beneficiarios, así como los importes máximos de ayuda por categoría de soluciones de digitalización, se detallan en la convocatoria publicada el 22 de julio de 2023 en el Boletín Oficial del Estado (BOE), que se encuentra disponible en este enlace: [BOE-Convocatoria](#).

Para ser elegibles las entidades deben estar inscritas en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, reflejando la actividad económica desarrollada durante al menos 6 meses antes de la solicitud. El plazo para presentar las solicitudes

estará abierto hasta el 31 de diciembre de 2024.

**El proceso de solicitud es sencillo e implica los siguientes pasos**

1. Registrarse en el área privada de [www.acelerapyme.es](http://www.acelerapyme.es) utilizando el NIF de la entidad y completar el breve test de autodiagnóstico digital.

2. Consultar el catálogo de soluciones de digitalización disponibles en el programa Kit Digital.

3. Solicitar la ayuda a través de la sede electrónica de [Red.es](http://Red.es)

Una vez aprobada la solicitud, se concederá un bono digital, cuyo valor variará según el tamaño de la entidad (12.000€, 6.000€ o 2.000€). La entidad beneficiaria podrá seleccionar agentes digitalizadores de una lista que cuenta con más de 10.700 profesionales.

En esta convocatoria, las entidades deben completar un formulario único independientemente de su segmento (I, II o III), y Red.es se encargará de verificar en qué segmento se clasifica cada entidad. Además, para algunas entidades, como las comunidades de bienes y las explotaciones agrarias de titularidad compartida, será necesario presentar un modelo de representación legal.



Más información:  
[www.asajakitdigital.es](http://www.asajakitdigital.es)

# ASAJA Salamanca presenta el 50% de los expedientes de incorporación de jóvenes e inversiones de modernización y mejora

Desde la organización agraria se han tramitado un total 80 expedientes de los 167 presentados en Salamanca; 50 de ellos son incorporaciones a la empresa agraria y 30 son intervenciones de las líneas 6841.1 y 6841.2 (ayudas para realizar inversiones)

Desde el punto de vista de las incorporaciones, extrapolando datos, serían 100 los jóvenes que en 2023 tienen intención de incorporarse a la actividad agrícola ganadera, cuestión que de ser realmente efectiva sería un dato muy gratificante.

de estas ayudas, su prolongación en el tiempo y los numerosos requisitos, hacen que muchos jóvenes y agricultores en general se desanimen y pierdan interés.

ASAJA Salamanca pide a la Junta de Castilla y León una tramitación más sencilla que haga más fácil y asequible la incorporación de las nuevas generaciones al sector agrario siendo cada vez son menos los jóvenes que deciden quedarse en el medio rural teniendo en cuenta el riesgo, la rentabilidad y el tipo de inversiones que este sector demanda.

Por otro lado la gran complejidad de la tramitación




---

SEGOVIA	ÁVILA	SALAMANCA
Ctra. Tabanera, 18 Mozoncillo T 921 577 327	Pradillo, 7 La Lastrilla T 921 434 269	C/ Madrigal de las Altas Torres, 47 · Arévalo T 920 302 419
C/ Guatemala, 59 Villares de la Reina T 923 254 172		

---

info@tallereszubiaga.es | tallereszubiaga.es | CONCESIONARIO OFICIAL:

---











## AGRICULTURA

- Vendo** 2.000 kg de arritas. Tfno: 650 392 079
- Vendo** paja en pacas pequeñas. Tfno: 686845494
- Vendo** maíz para hacer silo. Zona de Ledesma. Tfno. 653 129 275
- Vendo** paja en paquetes, almacenada en nave, zona de Ciudad Rodrigo. Tfno. 608688397
- Vendo** 90 paquetones de forraje de bazas. Tfno: 616 381 675

## MAQUINARIA

- Vendo** rotativa de 3 metros. Tfno: 623 59 36 69
- Vendo** vertederas de ballesta de 4 cuerpos. Tfno: 685 227 365
- Vendo** C15 diésel. Tfno: 685 227 365
- Vendo** semichel de 11 brazos. Tfno: 685 227 365
- Vendo** remolque de coche de fibra de poliéster con tapadera ideal para cazadores. Precio negociable. Tfno: 669 475 417
- Compro** una semichisel de 12 a 15 brazos y un rodillo de 4 metros aproximadamente. Tfno. 685227365
- Compro** cañón de riego de 350 m de largo en buen estado. Tfno. 655916577

## RÚSTICAS

- Necesito** arrendar hectáreas de cultivo y pastos por zona de la Orbada Tfno. 695813663
- Vendo** finca de regadío de 4,68 Has en Calvarrasa de Abajo. Tfno.: 625 94 20 26
- Vendo** 2 tierras de 1,55 hectáreas de regadío y 0,95 de secano en Aldearrubia. Tfno: 628 79 01 00

## GANADERÍA

- Vendo** marrano campero de un año, colorado y alimentado a bellota y pienso. Tfno. 669952033 y 617516542.
- Vendo** novillas limusinas puras con carta y sin carta (7 a 22 meses), y también vendo novillos limusines puros con y sin carta (6 a 14 meses). Tfno. 653129275

**PAN DE ANGEL, S.L.**

C/ Escuelas, 1  
Tfno./Fax 923 51 80 79  
Móvil 666 53 66 46  
37216 CIPERFIZ (Salamanca)  
www.pandangel.com - info@pandangel.com

**FABIÁN MARTÍN**  
Gerente

## TRABAJO

- Se necesita** trabajador para explotación ganadera de vacuno en extensivo. Finca en T.M. de San Pedro de Rozados (Salamanca). Requisitos: carné de conducir y experiencia en el sector. Imprescindible vivir en la finca. Tfno 923 580 386.
- Se necesita** trabajador para puesta en marcha, cuidado y control de CEBADERO DE GANADO VACUNO. Finca en T.M. de San Pedro de Rozados (Salamanca). Se valora perfil técnico como ITA o veterinario, otros requisitos carné de conducir y conocimiento de manejo de maquinaria. Telf. 923 580 386.

### Servicio de información por WhatsApp



Si eres socio de ASAJA Salamanca podrás enterarte antes que nadie de las ayudas, información sobre tu comarca, jornadas, cursos, avisos y mucho más.

Sólo tienes que agregar este teléfono a tu lista de contactos del móvil: **620 482 191**

Después, mándanos un mensaje por WhatsApp. Debes indicar tu nombre, la comarca de Salamanca a la que perteneces y el tipo de explotación que tienes. Ejemplo:

<<Buenos días, quiero pertenecer al servicio de información. Mi nombre es Pepito Pérez y tengo vacas de carne, ovino de leche y cereal de secano en la comarca de Peñaranda de Bracamonte>>

\*\*Recuerda que este servicio es simplemente para recepción de información sobre tus intereses. No se atenderán cuestiones personales, para ello, llama al **923 190 720**.

**ID Forestal**  
Ingeniería y Desarrollo Forestal

**Planificación forestal**  
**Gestión cinegética**  
**Memorias de reforestación**  
**Ayudas a montes privados**  
**Desbroces**

idforestal.es  
idforestal@idforestal.es

619 81 28 39

**RR** *Rafael Riba García*  
- Abogado - Mediador - Coach -

**Asistencia jurídica integral.**  
Contratos, herencias,  
reclamaciones administrativas,  
contratos bancarios.

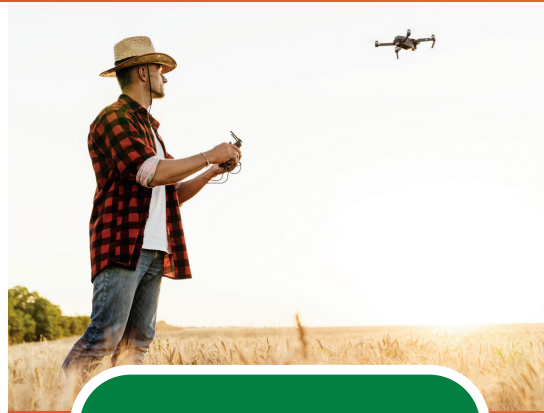
**Crecimiento profesional y personal.**

C/ Padre Astete, nº 16, bajo H  
37004 - Salamanca  
ribasalam@hotmail.com  
664728727

Solicita tu bono digital con Asaja



Descubre  
Kit Digital  
para  
agricultores  
y ganaderos



Hasta  
12.000€  
en ayudas  
a la  
Digitalización



Utiliza  
Kit Digital  
en tu  
explotación  
**¡INFÓRMATE!**

# KIT DIGITAL

**¡Solicita tu bono digital!**  
**¡ÚNETE AL CAMBIO!**

Más información:  [info@asaja.com](mailto:info@asaja.com)  [www.asajakitdigital.es](http://www.asajakitdigital.es)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Con la colaboración de:

 ASAJA